



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ELECTROMEDICINA DE LOS  
EQUIPOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS  
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**INDICE**

**1. OBJETO.**

**2. ALCANCE.**

2.1 Alcance

2.2 Ámbito de aplicación

**3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

**4. PRESTACIONES**

4.1 Mantenimiento Preventivo

4.2 Mantenimiento Correctivo

4.3 Mantenimiento Técnico-Legal

4.4 Mantenimiento Predictivo

4.5 Mantenimiento Evolutivo

4.6 Gestión Integral de Equipos

**5. MEDIOS PERSONALES.**

**6. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES.**

**7. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA.**

7.1 Tiempo de Respuesta.

7.2 Servicio de Asistencia de Urgencias 24 h.

7.3 Disponibilidad.

7.4 Fin de Actividad

**8. GESTIÓN DEL SERVICIO.**

8.1 Indicadores de fallos de calidad. Disponibilidad y cuantificación económica

8.2 Transferencia del riesgo. De indicadores y fallos



- 8.3 Dependencia del equipo asistencial
- 8.4 Tiempo de corrección
- 8.5 Propiedad recursiva
- 8.6 Excepciones
- 8.7 Penalidad
- 8.8 De los Portales y sistemas existentes
- 8.9 De las impugnaciones y de la Comisión de seguimiento
- 8.10 Indicadores de calidad
- 9. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.**
- 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**
- 11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL.**
- 12. CLAUSULAS MEDIOAMBIENTALES.**
- 13. ANEXOS**



## **1.-OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, finalidad, normativa, procesos , metodología y recursos que han de regir para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Electromedicina de los equipos adscritos a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061

## **2.- ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **2.1.- ALCANCE**

Los equipos objeto de mantenimiento son los siguientes: Monitores Desfibriladores, Aspiradores, Respiradores, Bombas de perfusión, Pulsioxímetros, Monitores de Tensión no invasiva, Monitores de constantes, Autoclaves, Resucitadores, Otoscopios-Oftalmoscopios, Laringoscopios, Pesos o balanzas, E.C.G., etc. que se describen en el **Anexo I**.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de todo el equipamiento de electromedicina. Dicha relación no es excluyente ya que puede variar a causa de nuevas adquisiciones o bajas de equipos, por lo que los listados serán orientativos.

Por Servicio de Mantenimiento Integral de Electromedicina se entiende el servicio prestado para la consecución de los fines establecidos en este PPT, sin más coste económico que el precio por el que se adjudique este contrato, que incluirá todos los gastos derivados de su realización, considerando en ello los costes de mano de obra , materiales fungibles y no



fungibles, desplazamientos, reparaciones y cualquier otro coste asociado a este Pliego.

## **2.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito de aplicación del presente contrato serán los equipos de electromedicina adscritos a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de la Región de Murcia, localizados en el edificio de la Gerencia y en los centros y vehículos de UMES Y SUAPs según el siguiente detalle:

- UME 1.** Centro de Salud. La Flota C/Navegante Juan Fernández 30007 Murcia
- UME 2.** Parque de bomberos Avda. Príncipe s/n 30820 Alcantarilla
- UME 3.** Centro Integral de Emergencias C/Ronda sur s/n 30800 Lorca
- UME 4.** Centro de Salud Santa Lucia C/ Pedro Jorquera s/n 30202 Cartagena
- UME 5.** Hospital de Cieza C/Camino de Abarán s/n 30530 Cieza Murcia
- UME 6.** Avda. Literato Azorín nº45 30510 Yecla
- UME 7.** Hospital Comarcal de Caravaca Avda Miguel Espinosa,1 30400 Caravaca
- UME 8.** C/ Málaga nº 8, PBJ, 30880 Águilas
- UME 9.** Parque de bomberos. Avda de la constitución s/n 30870 Mazarrón
- UME 10.** Centro de Salud Costa Cálida Gran Via-Castillo de Mar 30370 La Manga
- UME 11.** Centro de Salud, C/ Melilla 30700 Torre Pacheco
- UME 12.** Poligono industrial la Serreta, Nacional 301 Molina de Segura
- UME 13.** Hospital Santa Maria del Rosell. Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena
- UME 14.** Centro de Salud Zarandona. Avda Ingeniero Jose Alegria s/n 30007 Murcia
- UME 15** Consultorio Santiago de la Ribera. C/ Las Heras s/n 30720 Santiago La Ribera.
- UME 16** Avda. Gines Campo Esquina con C/ Alquerías 30840 Santiago la Ribera
- UME 17** Avda. Libertad s/n (junto a la estación de autobuses) 30520 Jumilla



### **AMBULANCIAS DE RESERVA UME**

**SUAP San Andrés** Centro de Salud. C/Escultor Sánchez Lozano,7 30005 Murcia

**SUAP ALCANTARILLA** Centro de Salud Alcantarilla –casco C/Alcalde Pedro Cascales Vivancos s/n 30820 Alcantarilla

**SUAP ALHAMA** Centro de Salud Alhama. Avda Sierra Espuña s/n 30840 Alhama

**SUAP ALGEZARES** Subida Fuensanta s/n 30157 Algezares

**SUAP MULA** Centro de Salud de Mula. C/Senda de la Morera s/n 30170 Mula

**SUAP CARAVACA** Centro de Salud. C/Junquillo s/n 30400 Caravaca de la Cruz

**SUAP CEHEGÍN.** Centro de Salud .Camino verde, 23 30430 Cehegin

**SUAP YECLA.**C/San Jose ,8 (antigua casa de socorro) 30520 Yecla

**SUAP JUMILLA.** Centro de Salud. Avda Reyes Católicos s/n 30520 Jumilla

**SUAP ABARAN** Centro de Salud. Avda de la constitución s/n 30550 Abarán

**SUAP CIEZA** Avda Ramón y Cajal ,45 30530 Cieza

**SUAP ARCHENA.** Centro de Salud. C/ Siria s/n 30600 Archena

**SUAP MOLINA.** Centro de Salud profesor Jesús Marín C/Enrique Bernal Capel,1 30500 Molina de Segura.

**SUAP LAS TORRES DE COTILLAS.**C/ Antonio Machado,70 30565, Torres de Cotillas

**SUAP SANTOMERA.**C/Severo Ochoa s/n 30140 Murcia

**SUAP INFANTE.** Centro de Salud C/Pintor Almela Costa s/n 30011 Murcia

**SUAP CARTAGENA CASCO.** Centro de Salud C/Cabrera s/n 30203 Cartagena

**SUAP LOS DOLORES.** Centro de Salud Los Dolores C/ Jardines,35 30310 Los Dolores Cartagena.

**SUAP MAZARRÓN.** Centro de Salud, Avda Constitución s/n 30870 Mazarrón

**SUAP LA UNION.** Centro de Salud, Avda Cristo de los Mineros s/n 30360 La Unión

**SUAP FUENTE ALAMO.** Centro de Salud, Ronda Poniente s/n 30320 Fuente Álamo.



**SUAP LORCA.** Centro de Salud Lorca-Sutullena C/Tenor Mario Gabarrón s/n  
30800 Lorca

**SUAP TOTANA.** Centro de Salud C/Cruz de los Hortelanos, 1 30850 Totana

**SUAP AGUILAS.** Centro de Salud, Avda. de la Democracia s/n 30880 Águilas

**SUAP SAN JAVIER.** Centro de Salud San Javier, C/ Cabo Ras esquina Cabo Udra  
s/n 30730 San Javier.

**SUAP TORRE PACHECO.** Centro de Salud, C/Cantabria s/n 30700 Torre Pacheco

**SUAP SAN PEDRO.** Centro de Salud Avda. Salinera Española s/n 30740 San Pedro  
del Pinatar.

**SUAP ZARAICHE.** Centro de Salud Zarandona, Avda. Ingeniero José Alegría, s/n  
30007 Murcia

#### **AMBULANCIAS DE RESERVA SUAP**

También se incluye cualquier operativo de apoyo que se tenga que  
habilitar por circunstancias especiales.

### **3.- FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El Servicio a contratar tiene por finalidad mantener en todo momento el  
equipo electromédico en perfecto estado de funcionamiento mediante la  
ejecución de las distintas operaciones y tareas que sean necesarias.

El mantenimiento exigido en el presente pliego que tendrá la consideración  
de mínimo o básico, se detallan a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación de las partes y elementos  
componentes.
- Facilitar la obtención de funciones y prestaciones  
que deben cumplir.



- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. El objetivo de disponibilidad total ha de entenderse como alcanzable.
- Adecuar los equipos a las necesidades actuales, manteniendo un correcto equilibrio entre prestaciones que proporcionan y su costo.
- La seguridad integral referida a los aspectos técnicos de estos equipos.
- El cumplimiento de la normativa referente a los equipos objeto del contrato.
- Llevar un registro digital de todos los datos relativos a los mantenimientos realizados sobre los equipos, así como datos de costes, disponibilidad y todos aquellos que requiera la Gerencia del 061 en su soporte informático.

Al tratarse de un Servicio de Mantenimiento Integral de Electromedicina se entiende incluido todo el material fungible necesario para el correcto funcionamiento de los equipos, así como el material para las reparaciones y diferentes mantenimientos.

#### **4.- PRESTACIONES**

Las prestaciones a que se obliga el contratista a realizar en cada uno de los Mantenimientos de los equipos abarca:

##### **4.1.- Mantenimiento preventivo.-**

El Mantenimiento Preventivo es la intervención técnica definida en los protocolos de revisión del fabricante y que tienen el fin de asegurar que un producto sanitario cumpla especificaciones recomendadas por el fabricante, garantice que conserva la seguridad y prestaciones previstas y que goza de un correcto funcionamiento.



Este Mantenimiento comprende la revisión y comprobación de las prestaciones de los equipos, limpieza, lubricación, regulación, calibración, ajuste, eliminación de residuos y pequeñas correcciones que sean necesarias a juicio del Servicio Técnico del contratista, así como, en su caso, las indicaciones que se den por el responsable del contrato, para lograr que los equipos estén dentro de sus especificaciones técnicas, en los niveles de la normativa vigente y las mismas se mantengan en forma previsible hasta la siguiente visita de inspección.

Dichas revisiones, en cuanto a seguridad y protección, deberán estar basadas y adecuarse a las recomendaciones dadas por el I.E.C. (Comisión Electrotécnica Internacional), normas UNE, reglamentos industriales, etc.

Estará incluido dentro del Mantenimiento Preventivo la sustitución de piezas, que por protocolos de actuación del fabricante, y en los tiempos que en los mismos se indiquen, o por encontrarse averiadas, sea preciso cambiar. También estarán incluidos los materiales o equipos de medida y precisión que sean necesarios para la realización de dicho mantenimiento preventivo. Los repuestos deberán ser originales, homologados por el fabricante o con certificado oficial de compatibilidad.

El contratista informará de cualquier defecto detectado en los equipos que disminuyan su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, suponga un peligro para la seguridad de los usuarios y/o del propio equipo o que pueda ser motivo de una avería futura; procediendo inmediatamente a su subsanación.

El Mantenimiento Preventivo constará de dos revisiones al año, previa fijación de un calendario, aprobado por el Responsable del Contrato junto con la empresa adjudicataria, e incluirá todas las medidas periódicas de seguridad y control recomendadas por el fabricante.



Las revisiones de los equipos tendrán lugar durante los tres primeros meses a contar desde el inicio del contrato. No obstante este plazo podrá ser acortado y realizarse de manera inmediata por motivos de Auditoria, Prevención de Riesgos Laborales, Inspección Técnica Sanitaria, etc.

Se entregará informe después de cada revisión junto con un certificado de calibración de los distintos equipos, en el que se incluirán todos los parámetros de medición, así como los certificados patrones utilizados en las revisiones.

Los informes o certificados de las revisiones deberán remitirse al Departamento de Mantenimiento de la Gerencia del 061 en el plazo establecido. De no ser así podrán ser objeto de penalización en la facturación mensual. En ellos deben indicar los problemas encontrados y las acciones correctoras realizadas, identificando el equipo, modelo, número de serie, inventario, ubicación, tiempo empleado y material utilizado, así como las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas.

En el caso de que coincida la revisión con la reparación de alguna avería existente o que surja en el transcurso de la misma, al finalizar la revisión, los equipos deberán quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.

Si de la información disponible se dedujera que el mal estado de los equipos ha sido como consecuencia de una mala manipulación o negligencia del personal de la empresa adjudicataria o un mal plan de mantenimiento preventivo, serán por cuenta de la empresa todos los gastos que se deriven para su puesta a punto, e incluso si fuera necesario, de su reposición por uno nuevo.

Las prestaciones de mantenimiento preventivo de los equipos objeto de contrato se efectuarán en el lugar en que se encuentren, siendo de cuenta



del contratista los gastos de desplazamiento que se originen en cualquier caso.

La empresa adjudicataria presentará en su oferta técnica, el Plan de Mantenimiento Preventivo para los equipos de electromedicina del Anexo I.

#### **4.2.- Mantenimiento correctivo.**

Es la corrección de las averías que se produzcan en los equipos de electromedicina y comprenderá la sustitución de cualquier elemento que fuera necesario. Los equipos deberán quedar en perfectas condiciones de uso para el fin al que están destinados.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de los equipos, efectuándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles.

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de las reparaciones. Cuando por sus propios medios los equipos no puedan ser reparados deberán enviarse a las casas de origen o fabricantes, siendo de cuenta del contratista los gastos originados.

Se incluyen también todos los materiales fungibles y repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos, que deberán ser originales y homologados o acreditados por el fabricante.

Dentro de sus funciones, el adjudicatario deberá proporcionar un servicio integral de reparaciones y mantenimiento correctivo, incluyendo un servicio inmediato de apoyo y consejo técnico y administrativo en los trabajos que surjan de peticiones o solicitudes de trabajo.



Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa de la Dirección de la Gerencia del 061, o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos para no entorpecer el normal desarrollo de la actividad asistencial.

El técnico informará diariamente de la relación de los equipos y material que utiliza para los correctivos, así como de los cambios o sustitución de los mismos, a efectos de tener controlados los movimientos de los equipos y reflejarlos en el módulo de gestión de Mantenimiento SAP del SMS.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Responsable del Contrato de la Gerencia del 061.

Cuando por las características de la avería no pueda efectuarse la reparación en el lugar donde esté situado el equipo se dará cuenta al Responsable del Contrato, quien autorizará su retirada, siendo por cuenta del contratista todos los gastos inherentes a la misma, tales como: embalajes, seguros, transportes, retirada del equipo, entrega e instalación posterior, etc.

La Gerencia no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de contrato que no cuente con la autorización previa del Responsable del mismo, aun cuando haya sido peticionado por cualquier persona de las que dependen laboral o estatutariamente de la Gerencia, no haciéndose cargo de los gastos que se hubieran producido.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga



ningún coste adicional para el SMS. La garantía de las reparaciones y sustitución de materiales realizadas por la empresa adjudicataria será de un año a contar desde la finalización del contrato

Después de cada acción correctiva que pueda incidir en los parámetros de control, funcionalidad y seguridad de los equipos, antes de aplicarlos a pacientes, la empresa realizará un test de seguridad eléctrico y funcional, indicando en el parte de trabajo, que bajo su responsabilidad el equipo se encuentra en perfectas condiciones de uso, funcionamiento y seguridad para el fin al que está destinado.

La empresa deberá mantener informado al Servicio de Mantenimiento de la Gerencia del 061 de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligara a la modificación total o parcial de los equipos, siendo por cuenta del adjudicatario las sanciones que por este incumplimiento pudiera sufrir la Gerencia del 061. El importe de las mismas sería descontado de la facturación mensual.

#### **4.3.- Mantenimiento Técnico-Legal**

El mantenimiento técnico-legal será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Se incluye en el mantenimiento técnico-legal las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para la Gerencia.



Se incluye en este mantenimiento las modificaciones que hubieran de efectuarse para adaptarlos a la normativa en vigor, incluyendo las tasas administrativas a satisfacer.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Responsable de la Gerencia del 061 de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligara a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos, si a causa de esto se derivara alguna sanción el importe de la misma le sería descontado de la facturación mensual.

#### **4.4.- Mantenimiento Predictivo**

Se realizará también un mantenimiento predictivo con la finalidad de detectar fallos y defectos antes de que se produzcan, y permita programar las acciones correctivas pertinentes. Estará basado en herramientas de software diagnóstico y análisis automático, interactivas y de última generación.

#### **4.5.- Mantenimiento Evolutivo**

Este mantenimiento consiste en la implementación de actualizaciones o modificaciones de software con objeto de obtener las mejoras de rendimiento en los equipos objeto del contrato. Todas las reparaciones llevadas a cabo por el Servicio de Asistencia Técnica de la empresa devolverán el equipo afectado a las configuraciones de fábrica originales o a la última versión de software.

#### **4.6.- Gestión integral de equipos**

La empresa adjudicataria también realizará labores de oficina respecto al inventario del equipamiento de electromedicina, así como desplazamientos a las diferentes ubicaciones con el fin de inventariar los



equipos, darles de baja, realizar seguimiento de los aparatos en garantía o con contrato independiente y gestionar las reparaciones con el proveedor o servicio técnico hasta el cierre de las incidencias.

Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato la empresa debe proceder a la actualización del inventario, incluyendo el etiquetado y registrando aquellos campos que le indique el Departamento de Mantenimiento y deberán elaborar un informe detallado del estado de los equipos señalando las deficiencias observadas que puedan afectar al cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria dentro de los 10 primeros días de cada mes, deberá elaborar y presentar a la Gerencia del 061 un **informe mensual** de las tareas ejecutadas en el mes anterior y que contendrá una relación de equipos en los que se ha actuado con indicación del equipo, nº de inventario, de serie, ubicación y tipo de mantenimiento, grado de cumplimiento, anomalías detectadas, relación de materiales utilizados.

También deberá presentar un **informe general de actividad cada tres meses** dónde se detalle las órdenes de trabajo cerradas, abiertas y/o en trámite y las razones. Se indicará además los tiempos medios de respuesta, de reparación, variaciones de inventario y conclusión.

## 5.- MEDIOS PERSONALES

Para la realización de los trabajos que son objeto de este contrato el adjudicatario destinará al contrato el personal siguiente:

- 1- Dos técnicos especialistas en electromedicina con plena dedicación. El nivel de formación técnica podrá ser FP II, Ingeniería Técnica, Ingeniería en las ramas Electrónica, Automática, Telecomunicaciones o similar y acreditar experiencia en mantenimientos de equipos de



electromedicina, en más de 5 años en hospitales o Servicios de Emergencias.

Deberán dar respuesta rápida para la asistencia de urgencias de 24 horas, tendrán que acudir al Centro en caso de emergencia por parada o avería de alguna parte de los equipos contratados, o para la realización de alguna operación de mantenimiento que implique especial riesgo, así como para la realización de los mantenimientos preventivos. Dispondrán de los medios de comunicación adecuados para su localización: teléfono 24 horas, buscapersonas, móvil etc.

2- Un Responsable técnico directo del Contrato, preferiblemente titulado universitario de perfil técnico, con amplia experiencia y alta formación en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico legal sobre la totalidad de las instalaciones y equipos contratados. Tendrá al menos 5 años de experiencia en gestión de servicios de mantenimiento de electromedicina en diversas áreas.

La organización de la jornada y horario del personal adscrito al contrato corresponderá al adjudicatario previa conformidad de la Gerencia del 061, siempre que se garantice la plena disponibilidad para la atención de los avisos, la realización de las revisiones, la actualización de toda la información en el sistema del que disponga la Gerencia, el mantenimiento del inventario actualizado y el control del almacén con el stock suficiente para poder realizar las reparaciones de forma inmediata.

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos necesarios para el apoyo de su personal con dedicación exclusiva a este contrato en etapas de mayor carga de trabajo. (Revisiones, auditorias, etc.)



Las sustituciones o cambios de personal propio que la empresa adjudicataria desee realizar durante la vigencia del contrato, deben ser comunicadas con una antelación mínima de 1 mes, debiendo estar autorizadas previamente por la Gerencia del 061, salvo causa de urgencia o fuerza mayor.

La Gerencia del 061, se reserva el derecho a rechazar al personal que la empresa adjudicataria destine al presente contrato, así como del Responsable Técnico del contrato, en caso de no considerarlos adecuados, por cualquier causa justificada, para desempeñar las funciones encomendadas. En este caso, la empresa procederá de inmediato, a proponer candidatos para su sustitución.

## **6.-MEDIOS TECNICOS Y MATERIALES**

La empresa contratista vendrá obligada a dotar a todo su personal de las herramientas necesarias para la correcta realización de sus trabajos.

Asimismo, el contratista deberá disponer de aquellas herramientas y equipos específicos de control y calibración necesarios para la realización de las labores de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, y para el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato y de los controles de seguridad necesarios, también un stock mínimo de materiales y fungibles para la correcta y eficaz prestación del servicio.

Todos los materiales empleados para el desarrollo del contrato gozarán de los correspondientes certificados de repuesto original u homologado por el fabricante, debiendo ser de primera utilización, e idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de baterías y material análogo, en el momento de la instalación, éstas no deben tener nunca más de tres meses desde la fecha de fabricación.



La empresa adjudicataria presentará al inicio del contrato una relación de materiales y repuestos que considere necesarios para los equipos objeto del contrato indicando su correspondiente valoración de vida útil y reposición.

Se comunicará a la Gerencia del 061 todos los elementos pertenecientes a los equipos objeto del contrato, que hayan sido sustituidos por avería, o por no reunir garantía suficiente para un correcto funcionamiento. En la relación se indicará marca, modelo, número de serie y marcado CE de los elementos sustituidos. En el caso de que alguna reparación tenga que ser abonada por la Gerencia del 061, la empresa adjudicataria presentará el presupuesto correspondiente, en el que se incluirá solamente el material, ya que la mano de obra, desplazamiento, dietas, etc., se consideran incluidos en el precio.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer, mantener y gestionar en sus almacenes un stock suficiente de repuestos y fungibles para realizar las reparaciones según las condiciones y tiempos de respuesta de este PPT. Debe presentar en su oferta técnica un informe sobre la organización Logística y Gestión de repuestos. En caso de ser necesario, podrá utilizar material que la Gerencia del 061 pueda tener en estocaje para proceder a la reparación de las averías, pidiendo autorización previa al Responsable de Mantenimiento de la Gerencia del 061 y reponiéndolo posteriormente.

## **7.-ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE RESPUESTA**

La gestión de este servicio de Mantenimiento Integral de Electromedicina al que se refiere este PPT, se llevará a cabo siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 8.8 .

Los avisos o incidencias que sean realizadas por los coordinadores médicos o de enfermería, u otro personal de los Suap y Umes, que se reciban a



través de la Intranet o de la Web de gestión de avisos (WebSap), serán comunicadas por correo electrónico, al personal asignado por la empresa contratista para su gestión y resolución que siempre será comunicada mediante el SGI (Sistema de Gestión Informático).

#### 7.1.- Tiempo de Respuesta

El tiempo máximo de respuesta se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico vuelve a estar operativo y apto para realizar sus funciones.

El adjudicatario tendrá en cuenta los tiempos máximos de respuesta ante una determinada avería o reparación para su resolución

La reparación de las averías de equipos deberá ser atendida por el adjudicatario atendiendo al nivel de criticidad de los mismos y el tiempo máximo señalado para cada uno.

#### 7.2.- Servicio de asistencia de Urgencias de 24 horas

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de todos sus recursos humanos, de medios de localización, dotándolos de telefonía móvil, además habilitará un teléfono de guardia de 24 horas para casos de urgencia. Este teléfono estará a disposición del Centro de Coordinación de Urgencias (CCU), que es el encargado de avisar en caso de urgencia en los días y horarios no laborales y festivos, hasta la implantación del SGI. Las reparaciones o revisiones de los equipos, se realizarán en dependencias o talleres del adjudicatario.



En los casos de avería de cualquier equipo, el adjudicatario deberá proveer, de un equipo sustitutorio de las mismas características, con lo que deberá contar con equipos suficientes para hacer frente a estas contingencias.

### **7.3.- Disponibilidad**

La empresa adjudicataria debe garantizar un porcentaje de disponibilidad del equipamiento objeto del contrato del 95%.

Dispondrá de un sistema de Logística de repuestos que garantice la disponibilidad de los mismos en menos de 48 horas ininterrumpidas.

La empresa adjudicataria se compromete a la reparación inmediata de cuantas averías, anomalías o fallos se produzcan o se detecten, bien en las revisiones o de forma fortuita. Las reparaciones deben hacerse en cualquier horario, incluido el nocturno y el festivo, en los casos de urgencia o necesidad.

Así mismo, si en algún momento durante la vigencia del contrato el SMS cambiase de sistema de gestión, la empresa adjudicataria deberá adaptarse a tal cambio.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un Sistema de Gestión de Mantenimiento por ordenador. En el caso de que la aplicación no respondiese a las expectativas del presente contrato deberá adaptar su gestión informatizada a la que posee el SMS.

### **7.4.- Fin de Actividad**

La persona designada por la empresa adjudicataria, 20 días antes de la finalización del contrato, realizará junto con la persona designada por la Gerencia del 061 la comprobación del funcionamiento y estado de los



equipos. El adjudicatario se comprometerá a subsanar todas las incidencias pendientes hasta la fecha de finalización del contrato

## **8. GESTIÓN DEL SERVICIO.**

### **8.1.- INDICADORES DE FALLOS. DISPONIBILIDAD Y CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA.**

El Servicio Murciano de Salud, dispone de un sistema de gestión informático, en adelante SGI, que permite la Gestión de los Servicios.

El Contratista del Servicio que resulte adjudicatario viene obligado a hacer el uso del SGI así como a gestionar por medio del mismo, la totalidad de las Incidencias y Fallos que se imputen al Servicio a su cargo. La gestión de los Indicadores, así como los procesos de registro, traslado, recepción, resolución y valoración económica que los gestionan, junto con las bases de datos que se generen en el proceso, conforman el SGI.

El modelo del SGI se basa, en sentido positivo, en el establecimiento de un conjunto de indicadores en el presente anexo que, aplicados al contenido del Programa del Servicio propuesto por el Contratista, evidencian el mantenimiento del nivel de calidad exigido cuando no se presentan incidencias que suponen el incumplimiento de los mismos.

El incumplimiento de los citados indicadores denota una situación incompatible con el nivel de calidad o disponibilidad exigible y comprometido por el contratista y determina la aparición de fallos de disponibilidad (FD) en una determinada zona, área o espacio que la convierte en inapropiada o inadecuada, total o parcialmente, para que en la misma se pueda prestar el servicio sanitario habitual a cargo del sistema público de salud.

En consecuencia, el modelo está basado en el cumplimiento de determinados indicadores que conectan directamente con la aplicación práctica del Programa del Servicio y de los Manuales y Protocolos de cada uno de los procesos implantados por el Contratista.



Cada uno de los fallos de disponibilidad tienen el coste económico que se recoge en este pliego. El coste combina y pone en relación la gravedad del fallo con la criticidad de la zona en la que se produce y parte de un valor económico cuya magnitud en euros se establece en el presente Anexo.

### 8.2.- TRANSFERENCIA DEL RIESGO. DE INDICADORES Y FALLOS.

Durante la ejecución del contrato, el contratista asumirá el riesgo operativo del servicio adjudicado, traducidos o representados mediante el riesgo de disponibilidad. Entonces, se medirá el grado de cumplimiento de la prestación pactada, por parte de aquél, a través de unos indicadores objetivos que previamente se han estipulado.

Los indicadores de disponibilidad, se clasifican en leves, moderados o severos; ello, en base al nivel de criticidad que presentan los equipos. Vulnerar cualquiera de estos indicadores habilitará al Área de Salud para la apertura, a través de los portales y sistemas que más adelante se describen, de una incidencia de disponibilidad.

### 8.3.- DEPENDENCIA DEL EQUIPO ASISTENCIAL

Grosso modo, parece lógico pensar que, entre otros factores, el equipo asistencial en el que se vulnere un indicador graduará la consecuencia de la incidencia oportuna. A tal efecto, piénsese, p. ej., en un desfibrilador el tiempo apremia; no tanto en un otoscopio. Los equipos se han agrupado en función de su nivel de criticidad para la prestación del servicio sanitario:

UNIDAD	CLASIFICACIÓN
Equipos no detallados	Bajo riesgo
Monitor desfibrilador	Critico
Respirador	Critico
Aspirador	Critico
Electrocardiogramas	Critico
Autoclaves	Intermedia
Monitores de Constantes	Intermedia



Pulsioxímetros	Intermedia
Resucitadores	Intermedia
Otoscopios	Intermedia
Oftalmoscopios	Intermedia
Laringoscopios	Intermedia
Bombas de Infusión	Intermedia
Pesos o balanzas	Bajo riesgo
Lamparas wood	Bajo riesgo

#### 8.4.- TIEMPO DE CORRECCIÓN

El tiempo máximo al que, para la resolución de cualesquier incidencias, quedará sometido el contratista, será el resultado de conjugar la gravedad del nivel de criticidad de zona con el nivel de criticidad de equipo. Tiempo máximo conocido, habitualmente, como Tiempo de Corrección; o TC y por supuesto siempre dentro del horario aplicable al servicio.

El mapa de tiempos, en horas, que de lo anterior resulta, es el siguiente:

Nivel Riesgo	Tiempo Max (Horas)	Deducción x Hora (€)
Bajo	72	10
Intermedio	24	20
Alto	1,5	50

Tabla 1

Los tiempos se aplicarán siempre contando dentro del horario establecido del servicio, si el horario es de 24 horas no hay parada, el tiempo "corre" de forma continua, en el caso de 12 horas de servicio, deberá esperar a su resolución al día siguiente ya que supera las 12 horas del horario habitual.



## 8.6.- EXCEPCIONES

La transferencia del riesgo al contratista, en las concretas circunstancias a continuación expuestas, será inviable, no siendo posible la apertura de incidencias cuando el contratiempo provenga:

- De actividades planificadas, conjuntamente con el Área de Salud y por éste aprobadas, con la suficiente antelación (superior a siete días naturales). Actividades a instancia del contratista.
- De casos de fuerza mayor, siempre que el contratista no haya actuado imprudentemente.
- De casos de conflicto colectivo, siempre que se salvaguarden los servicios mínimos pactados.
- De actuaciones ejecutadas por el Área de Salud o por proveedores cualesquiera por éste contratados.

## 8.7.- PENALIDAD

El contratista, estará sujeto a penalización si la gestión de los avisos e incidencias incurre en fallos de disponibilidad y/o calidad. Esta penalización (económica) se calcula en base a estos fallos de calidad y/o de disponibilidad mensualmente, la cantidad (penalidad) que sigue:

$$P = \text{Número de horas} * \text{Precio Hora}$$

En la expresión anterior:

P = Penalidad (euros).

Número horas = Horas invertidas – Horas estimadas (Tabla 1)

Precio hora = En el que determine el equipo (Tabla 1)

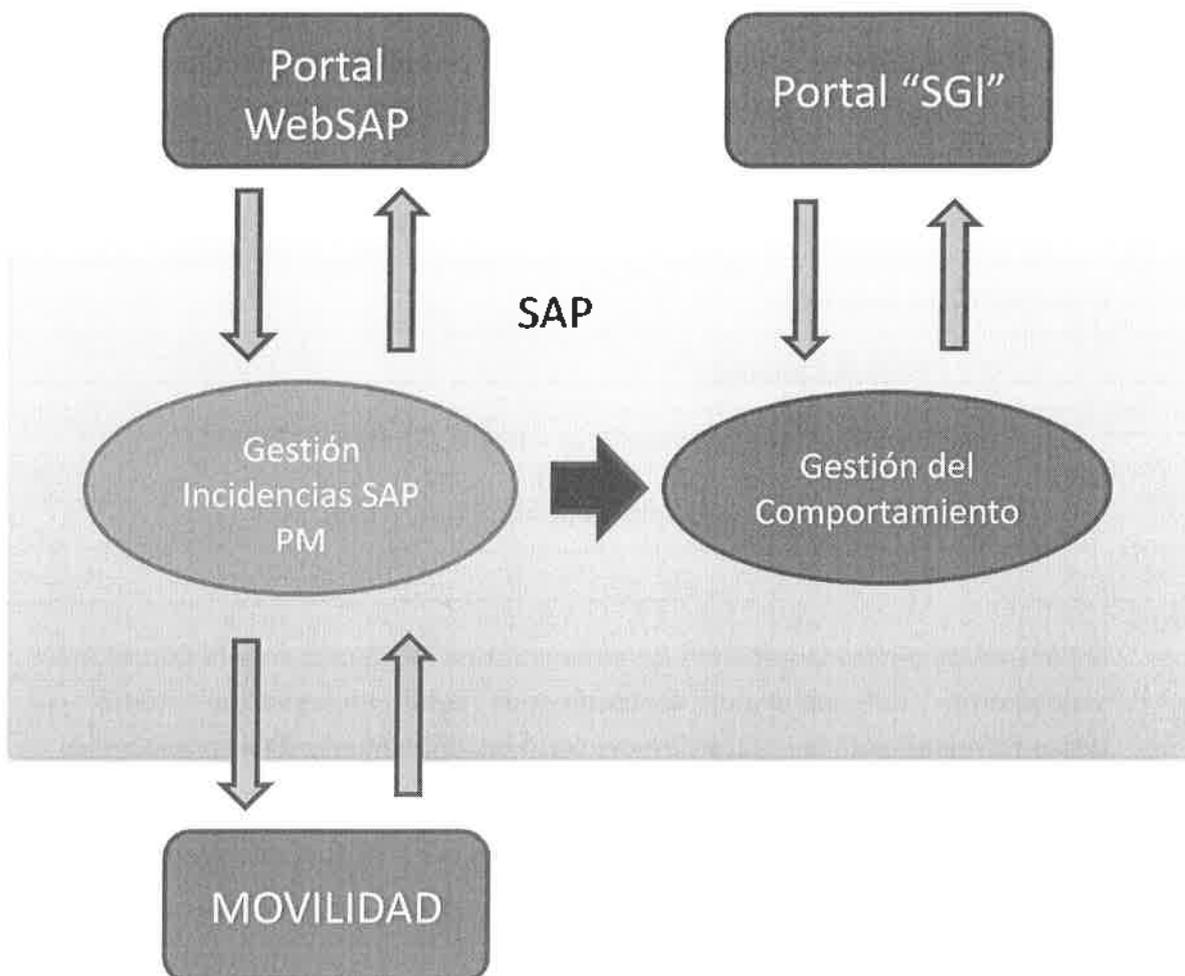
El contratista tendrá la potestad de impugnar una incidencia ante la Comisión de seguimiento del contrato, entendiendo esta impugnación como su disconformidad ante la imputación de cierto incumplimiento de disponibilidad.

## 8.8.- DE LOS PORTALES Y SISTEMAS EXISTENTES

El SMS emplea el paquete de planificación de recursos empresariales SAP, como software para la gestión asistida por ordenador. No obstante, ha desarrollado una aplicación, integrada con SAP, accesible vía web y con capacidad para el uso de herramientas de movilidad, notificación de acciones en tiempo real, SGI en adelante siendo esta válida para:

- Identificar el origen y las diferentes etapas por las que una incidencia, según el modelo que para el acuerdo de nivel de servicio se ha adoptado, transcurre.
- Calcular, automáticamente, la deducción económica que proceda.

A título ilustrativo, no excluyente ni limitativo, se resume la interrelación entre esos portales y sistemas, gráficamente, como:





En principio, el contratista no dispondrá de acceso directo a SAP; ello, sin perjuicio de la información que deba suministrar, ordenadamente, para la confección y/u optimización de la base de datos de aquél. Sí quedará obligado al uso del SGI, cubriendo, permanentemente, la servidumbre que ello demande, y debiendo llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Formación de su personal en el SGI. El SMS proporcionará manuales y documentación varia de interés al efecto.
- Dotación de cuantos dispositivos informáticos, tanto fijos (ordenadores de sobremesa, impresoras, etc.) como móviles (smartphones, tablets, etc.), sean necesarios para la gestión asistida por ordenador fuera de la ubicación de trabajo dado que la WEB o portal es accesible y pública desde una portal seguro.

#### **8.9.- DE LAS IMPUGNACIONES Y DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Será la Comisión de seguimiento del contrato, que se reunirá con una periodicidad **una vez al mes**, la que revise el acuerdo de nivel de servicio.

A la Comisión de seguimiento asistirán responsables de ambas partes que garanticen:

- De requerirse, una explicación técnica de las razones que motivaron, bien la apertura de una incidencia impugnada, bien la disconformidad con el incumplimiento asociado. Se desprende, pues, que el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.
- La resolución ejecutiva, por parte del Área de Salud/centro, acerca de la firmeza o desestimación de las impugnaciones realizadas por el contratista. La firmeza de una impugnación significará que ese servicio de salud considera la causa del incumplimiento como extrínseca a las responsabilidades del contratista, no conllevando penalidad alguna; la desestimación, lo contrario.

Resuelta una incidencia se notificará, de existir, la penalidad originada.

A partir de esa notificación, el contratista dispondrá de 72 horas naturales para, si así lo estima, impugnar, parcial o totalmente, tal incidencia. El SMS contestará en un plazo de 7 días la estimación o desestimación de la impugnación.



### 8.11.- MODELO DE ESTADOS DE INCIDENCIA.

A modo descriptivo el procedimiento de registro de las Incidencias e imputación de fallos de calidad en el SGI será el siguiente:

- a) **Activación.** El Personal del centro afectado, o que esté habilitado para ello, mediante Incidencias Puntuales (IP) o Incidencias de Supervisión (IS), dará de alta en el SGI o WEBSAP los avisos que procedan. El SGI registrará la activación de la Incidencia e identificará todos los elementos que permitan su localización y corrección.
- b) **Datos identificativos de la Incidencia.** SGI/WEBSAP registrará los datos de la persona que activa la incidencia, la fecha y hora en que se ha detectado, zona afectada, síntoma o problema detectado (enlaza con indicador) y su nivel de gravedad y producirá un aviso que llegará a los terminales del Contratista del Servicio para que proceda a su corrección inmediata y siempre dentro del plazo máximo señalado para ello en la Tabla de TRC.
- c) **Aceptación o Rechazo:** El contratista dispondrá de la posibilidad de rechazar el aviso en el supuesto de que por error se le haya asignado de forma incorrecta y el personal asignado por parte del centro para la revisión de estos problemas esté de acuerdo. Los Rechazos serán siempre revisados por este personal específico para verificar los mismos. La detección por parte de la comisión de seguimiento del contrato de un uso indebido de esta herramienta u opción de "rechazo" puede acarrear la retirada o eliminación de esta opción y la penalización correspondiente dentro de los indicadores/fallos de calidad correspondiente.
- d) **Cierre Avisos:** Subsano el aviso, el contratista cerrará el mismo siendo evaluado por el usuario que ha abierto el mismo y respondiendo de forma satisfactoria o no al cierre. En caso de no ser satisfactorio el aviso será reabierto, y computará el TC desde el comienzo del aviso original generando de nuevo fallos de calidad o disponibilidad.
- e) **Generación de Fallos y Conformidad o disconformidad.** Subsano el fallo y corregida la incidencia y tras evaluar la naturaleza, el origen de la incidencia y determinar el coste económico del fallo, el Contratista podrá mostrar su conformidad o disconformidad con la imputación del fallo. Transcurridas 24 horas desde el cierre por resolución del fallo, el SGI lo dará por cerrado y por conforme.



- f) **Efectos de la conformidad.** Si el Contratista del Servicio (contratista) no manifiesta por medio del SGI su disconformidad motivada, en el plazo máximo de 72 horas desde que el fallo haya sido objeto de cierre y valoración, el fallo y su valoración económica será imputado al Servicio.
  
- g) **Efectos y procedimiento de disconformidad.** Si el Contratista del Servicio no está conforme con la imputación del fallo y consiguiente deducción, lo hará constar expresamente en las 72 horas siguientes al momento de cierre del mismo.

#### **9.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO.**

Al objeto de que las relaciones entre las partes contratantes mantengan la agilidad y uniformidad requerida, el Responsable del Contrato de la Gerencia de Emergencias del 061 y Dirección Técnica designada por la empresa, se reunirán a instancia de cualquiera de las partes para resolver cuantas cuestiones y controversias suscite la realización de los trabajos objeto del contrato.

Cuando el contratista no atienda o resuelva las incidencias en los tiempos establecidos en este pliego, o no comunique por escrito la causa del retraso o no entregue la documentación necesaria para la gestión del contrato, se penalizará en la facturación mensual.

#### **10.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Ni la empresa, ni ningún miembro del personal destinado al contrato que se establezca, podrán facilitar información a terceros referida a las actividades de las que tenga conocimiento con motivo de su participación en los servicios que se les encomienden, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su incumplimiento. Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



La Empresa Adjudicataria está obligada a adoptar e implantar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Anexo II.

### **11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL**

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, debidamente acreditado, y que recoja las distintas especialidades, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro , tales como incendios, evacuación, amenaza de bomba, alertas por catástrofes naturales, inundaciones etc..

### **12.- CLAUSULAS MEDIOAMBIENTALES**

Resaltar que la Protección Ambiental y la Calidad están cada vez más presentes en los contratos gestionados por la Gerencia del 061, así el adjudicatario debe adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

A tal efecto la empresa adjudicataria se obliga a:



- Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- Adoptar las medidas oportunas , que dictan las buenas prácticas de gestión , para evitar tales incidentes , en especial aquellas relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la entidad contratante
- Adoptar las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- Responsabilizarse de la correcta segregación y gestión de los residuos derivadas de su actividad.
- Adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.
- Suministrar información inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.

La empresa realizara las actuaciones necesarias para fomentar el uso racional y el ahorro de energía en sus actividades, así como a mantener un control permanente del cumplimiento medioambiental (reciclaje de envases, materiales, equipos y la utilización coherente del agua y del resto de recursos) y de la seguridad de las instalaciones, según las medidas que dicten las buenas prácticas de gestión.



### 13.- ANEXOS

#### ANEXO I

#### LISTADO EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA

Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de	Garantía
UME 1 LA FLOTA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00316624	8300000369		
UME 1 LA FLOTA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSV	LC1001659	8300001239		
UME 1 LA FLOTA	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	705863575	8300001235		
UME 1 LA FLOTA	RESPIRADOR	MEDUMAT	EASY	5272	8300000016		
UME 1 LA FLOTA	RESPIRADOR	MEDUMAT	WEINMAN MEDUMAT	1656	8300000223		
UME 1 LA FLOTA	RESPIRADOR	MEDUMAT	TRANSPORT	1656	8300001240		
UME 1 LA FLOTA	BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A +	75210166	8300003187		
UME 1 LA FLOTA	BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322651	8300003709		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de	Garantía
UME ALCANTARILLA	2 DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00326735	8300001029		
UME ALCANTARILLA	2 RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1659	8300000237		
UME ALCANTARILLA	2 RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	4884	8300000018		
UME ALCANTARILLA	2 ASPIRADOR	LAERDAL	LSU	LC1001694	15002070		
UME ALCANTARILLA	2 BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A +	75214330	8300002068		
UME ALCANTARILLA	2 BOMBA	HOSPIRA	PLUS	75213079	8300003612		
UME ALCANTARILLA	2 PULSIOXIMETRO	NELLCOR	COVIDIEN	MBP1622134	8300001673		
UME ALCANTARILLA	2 BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23016233	8300003726		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de	Garantía
UME 3 LORCA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSV	LC1000337	8300001140		
UME 3 LORCA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00326736	8300001103		
UME 3 LORCA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1660	8300000233		
UME 3 LORCA	PULSIOXIMETRO	BCI 3301		703497372	8300001102		
UME 3 LORCA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	5267	8300000017		
UME 3 LORCA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A +	17887773	8300001314		
UME 3 LORCA	BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22325191	8300003662		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de	Garantía
UME 4 CARTAGENA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	US00212243	8300003633		
UME 4 CARTAGENA	ASPIRADOR	LAERDAL	LSU	78021352938	8300003228		



UME 4 CARTAGENA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6172	8300000247	
UME 4 CARTAGENA	PULSIOXÍMETRO	COVIDIEN	NELLCOR PM10N	MBP1503545	8300001265	
UME 4 CARTAGENA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1664	8300000234	
UME 4 CARTAGENA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A +	75201030	8300003184	
UME 4 CARTAGENA	BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116264	8300003707	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 5 CIEZA	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR		MBP001564	8300003640	
UME 5 CIEZA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC10000311	8300001303	
UME 5 CIEZA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00212244	8300000357	
UME 5 CIEZA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1676	8300001146	
UME 5 CIEZA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6168	8300000240	
UME 5 CIEZA	BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75212483	8300000518	
UME 5 CIEZA	BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23107646	8300003664	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 6 YECLA	RESPIRADOR	WEIMANN	MEDUMAT EASY	6162	8300000241	
UME 6 YECLA	RESPIRADOR	WEIMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1678	8300000224	
UME 6 YECLA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00321210	15001035	
UME 6 YECLA	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	705864049	8300001245	
UME 6 YECLA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC1001695	15002068	
UME 6 YECLA	BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522936	83000003679	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 7 CARAVACA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00318253	8300003403	
UME 7 CARAVACA	ASPIRADOR	LAERDAL	COMPACT	LC1000052		
UME 7 CARAVACA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1665	8300000225	
UME 7 CARAVACA	BOMBA INFUSION					
UME 7 CARAVACA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6159	8300000242	
UME 7 CARAVACA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320778	8300003739	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 8 AGUILAS	RESPIRADOR VOLUMETRICO	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6171	8300000249	
UME 8 AGUILAS	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1672	8300001302	
UME 8 AGUILAS	PULSIOXIMETRO	MASIMO	SET	588966	155001934	
UME 8 AGUILAS	MONITOR TENSION NO INVASIVO	DINAMAP	PROCARE	AAW04120155A	15000921	
UME 8 AGUILAS	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00538720	8300001104	
UME 8 AGUILAS	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSV	LC1001660	15002067	
UME 8 AGUILAS	RESUCITADOR CARDIOPULMONAR	MEDTRONIC	LUCAS	30113423	8300000353	
UME 8 AGUILAS	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75213568	8300001067	
UME 8 AGUILAS	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324252	8300003712	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía



					Inventario	
UME 9 MAZARRON	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00202921	8300003741	
UME 9 MAZARRON	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSV.	LC1001663	8300003632	
UME 9 MAZARRON	PULSIOXÍMETRO	BCI		290401502	8300001070	
UME 9 MAZARRON	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1658	8300000238	
UME 9 MAZARRON	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6157	8300000244	
UME 9 MAZARRON	BOMBA INFUSION	IVAC		3419383	8300001072	
UME 9 MAZARRON	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75201740	8300001071	
UME 9 MAZARRON	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22710727	8300003728	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 10 LA MANGA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSV	LC1001684	15002069	
UME 10 LA MANGA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART STAR MRX	US00318252	8300001666	
UME 10 LA MANGA	PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	BB09120616	8300001282	
UME 10 LA MANGA	RESPIRADOR	WEINMMAN	MEDUMAT TRANSPORT	1680	8300000238	
UME 10 LA MANGA	RESPIRADOR	WEINMMAN	MEDUMAT EASY	6163	8300000245	
UME 10 LA MANGA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75213251	8300001281	
UME 10 LA MANGA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322624	8300003736	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 11 TORRE PACHECO	RESPIRADOR	MEDUMAT	TRANSPORT	1677	8300000220	
UME 11 TORRE PACHECO	PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	705864051	8300001301	
UME 11 TORRE PACHECO	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC1000089	8300001247	
UME 11 TORRE PACHECO	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00318257	8300001201	
UME 11 TORRE PACHECO	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75213327	8300001423	
UME 11 TORRE PACHECO	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320799	8300003661	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 12 MOLINA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1670	8300000216	
UME 12 MOLINA	PULSIOXÍMETRO	MASIMO RAD	5V	534560	150019400	
UME 12 MOLINA	ASPIRADOR LAERDAL LCSU	LAERDAL	LCSU	LC00002120		
UME 12 MOLINA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	5273	8300000023	
UME 12 MOLINA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US00202920	8300001094	
UME 12 MOLINA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA +	75212065	8300003397	
UME 12 MOLINA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS	VOLUMAT MC	23522947	8300003643	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de Garantía
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	MONITOR MULTICANAL	PHILIPS	MP 20	DE 6157107	8300001025	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6200	8300001001	



UME 13 CARTAGENA-ROSELL	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00318258	8300001126	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	BB09120204	8300000257	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC1001694	15002070	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMATTRANSPORT	8732	8300002082	jun-19
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75201626	8300003627	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	RESUCITADOR CARDIOPULMONAR	MEDTRONIC	LUCAS	30101482	8300000253	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	BOMBA INFUSION	FRESENIUS	VOLUMAT MC	22324209	8300003660	
UME 13 CARTAGENA-ROSELL	BOMBA INFUSION	FRESENIUS	VOLUMAT MC	23524031	8300003743	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de Inventario</b>	<b>de Garantía</b>
UME 14 ZARANDONA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC1001696	8300001032	
UME 14 ZARANDONA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00316616	8300001024	
UME 14 ZARANDONA	MONITOR MULTICANAL	PHILIPS	INTELLEVUE MP 20	DE72857649	8300001131	
UME 14 ZARANDONA	RESUCITADOR CARDIOPULMONAR	OXIDOC	AUTOPULSE	40227	8300000252	
UME 14 ZARANDONA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1667	8300000217	
UME 14 ZARANDONA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	5269	8300000020	
UME 14 ZARANDONA	PULSIOXÍMETRO	MASIMO	RAD 5V	534202	8300001030	
UME 14 ZARANDONA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116289	8300003670	
UME 14 ZARANDONA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322638	8300003696	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de Inventario</b>	<b>de Garantía</b>
UME 15 LA RIBERA	ASPIRADOR	LAERDAL	SD	LC10000079	8300003171	
UME 15 LA RIBERA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	10032	8300001125	
UME 15 LA RIBERA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1668	8300001244	
UME 15 LA RIBERA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US 00567655	8300001243	
UME 15 LA RIBERA	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	COVIDEN	MBP 1525341	8300001413	
UME 15 LA RIBERA	RESUCITADOR CARDIOPULMONAR	MEDTRONIC	LUCAS	3015B575	8300000918	
UME 15 LA RIBERA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A+	75213349	NO INVENTARIO	
UME 15 LA RIBERA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A+	17889107	NO INVENTARIO	
UME 15 LA RIBERA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322608	8300003659	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de Inventario</b>	<b>de Garantía</b>



						Inventario	
UME 16 ALHAMA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART STAR MRX	US00318249	8300001238		
UME 16 ALHAMA	PULSIOXÍMETRO	NELCOR	COVIDIEN	MBP1622131	8300001674		
UME 16 ALHAMA	PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	BB10060424			
UME 16 ALHAMA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	8161	8300001069		
UME 16 ALHAMA	ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC1000062			
UME 16 ALHAMA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1679	8300000221		
UME 16 ALHAMA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116265	8300003652		
UME 16 ALHAMA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75210310	8300003186		
UME 16 ALHAMA	RESUCITADOR CARDIOPULMONAR	OXIDOC	AUTOPULSE	40225	8300000251		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de Inventario	de	Garantía
UME 17 JUMILLA	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START MRX	US 00567656	8300000412		
UME 17 JUMILLA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1661	8300000228		
UME 17 JUMILLA	ASPIRADOR	LAERDAL		LC1001661	15002075		
UME 17 JUMILLA	PULSIOXIMETRO	COVIDIEN	NELCOR	MBP1503552	8300001264		
UME 17 JUMILLA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22149313	8300003737		
UME 17 JUMILLA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75210245	8300003185		
UME 17 JUMILLA	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	5268	8300000019		

Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	de	GARANTIA
SUAP ALCANTARILLA	ASPIRADOR	NEW	ASKIR	2893	8300001154		
SUAP ALCANTARILLA	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 E	E 14441	1100003503		
SUAP ALCANTARILLA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	17887620	8300000491		
SUAP ALCANTARILLA	DESFIBRILADOR	PHYSIO- CONTROL	LIFEPAK 20	31626307	8300002434		
SUAP ALCANTARILLA	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 1200	550034311	1100003505		
SUAP ALCANTARILLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES PHILIPS	VS 1	US1V105161	8300002419		
SUAP ALCANTARILLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES MINDRAY	VS 800	BY-09121882	8300001100		
SUAP ALCANTARILLA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	1260	8300002406		
SUAP ALCANTARILLA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32797	8300000418		
SUAP ALCANTARILLA	PULSIOXIMETRO						
SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA- ASPIRADOR	LAERDAL		LC1001676	8300003222		
SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22299963	8300003713		



SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22269666	8300003740	
SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75200861	8300003396	
SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA-DESFIBRILADOR	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 15	37870210	8300002365	
SUAP ALCANTARILLA	AMBULANCIA-RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0023	8300002367	
SUAP ALHAMA	AUTOCLAVE	TECNO GAZ	ANDROMEDA PLUS	PT 1269	1100003528	
SUAP ALHAMA	ELECTROCARDIOGRAFO	G.E.	MAC 800	SJ414502487WA	830000714	
SUAP ALHAMA	DESFIBRILADOR	G.E.	CARDIOSERVI	10109093	1100003529	
SUAP ALHAMA	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	V51	US10004200	1100003530	
SUAP ALHAMA	MONITOR CONSTANTES VITALES	WELCH	ALLYN	2009120705	1100003527	
SUAP ALHAMA	OFTALMOSCOPIO	WELCH	ALLYN	767	1100002981	
SUAP ALHAMA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RIFORMER	32798	8300000425	
SUAP ALHAMA	OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		1100002988	
SUAP ALHAMA	PULSIOXIMETRO	NELCOR		607826614	8300002641	
SUAP ALHAMA	PULSIOXIMETRO	OXIMETER		AY31137770	830000406	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA-ASPIRADOR	CAMI NEW	ASKIR 30	2868		
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75211751	8300001043	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA-DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK-15	3780216	110002898	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA-PULSIOXÍMETRO	MINDRAY	PM60	CR83103226	8300001066	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA-RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG 3000	SRZF-0022	1300000003	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116302	8300003692	
SUAP ALHAMA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320538	8300003708	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	GARANTIA
SUAP SAN ANDRES	ASPIRADOR	HERSILL	V7	10124-05-002	8300001179	
SUAP SAN ANDRES	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 L	24L8	8300001175	
SUAP SAN ANDRES	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75214329	8300001335	
SUAP SAN ANDRES	DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 12	30132584	8300001222	
SUAP SAN ANDRES	ELECTROCARDIOGRAFO	MAC	800	SJ414502495WA	8300000716	
SUAP SAN ANDRES	MONITOR CONSTANTES VITALES	MARCOM MEDICA	VS600	FU-87013541-BAT.85F01506	8300003491	2021
SUAP SAN ANDRES	MONITOR CONSTANTES VITALES	MINDRAY	VS800	BY-09121973	8300003363	
SUAP SAN ANDRES	OFTALMOSCOPIO	WELCH	ALLYN	11350018	1100003518	
SUAP SAN ANDRES	OFTALMOSCOPIO	RIESTELL	RI-FORMER	991281	1100003520	
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	HOSPIRA	MICRO MACRO	99726577	8300001331	
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/ASPIRADOR	HERSILL	V7 PLUS	9954-03-018	1100003511	
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869816	8300001161	
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/PULSIOXIMETRO	BEIJING CHOICE	MD 300 C23	160810300721		
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	ASKF-0150	8300002079	jun-19
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522934	8300003647	
SUAP SAN ANDRES	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522939	8300003683	



SUAP MULA	ASPIRADOR	FAZZINI	MOD. F31	150110	8300000950	
SUAP MULA	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 L	878353	1100003536	
SUAP MULA	DEFIBRILADOR	SURVIVALINK	CARDIOAID 200	12131521	1100003538	
SUAP MULA	ELECTROCARDIOGRAFO	SHILLER	AT-101	8028647	8300001430	
SUAP MULA	MONITOR VITALES CONSTANTES	MARCOM MEDICA	VS-600	FU-87013537- BAT.85F01777	8300003488	sep-21
SUAP MULA	MONITOR VITALES CONSTANTES	MINDRAY	VS-800	BY-09122098	8300001220	
SUAP MULA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	000012	1100003537	
SUAP MULA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32800	8300000420	
SUAP MULA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	10003	1100003535	
SUAP MULA	RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 1000	SRXL-0013	8300001218	
SUAP MULA	AMBULANCIA-ASPIRADOR	LAERDAL	LSU	78040956201	8300002982	
SUAP MULA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	MICRO MACRO	99732873	8300001214	
SUAP MULA	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	XL	99724660	8300002981	
SUAP MULA	AMBULANCIA DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870229	1100002984	
SUAP MULA	AMBULANCIA- PULSIOXÍMETRO	MASIMO	RAD 5V	N11479	1100002991	
SUAP MULA	AMBULANCIA- RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0026	1300000001	
SUAP MULA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522932	83000003682	
SUAP MULA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522949	8300003686	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de inventario</b>	<b>GARANTIA</b>
SUAP ALGEZARES	ASPIRADOR	HERSILL	CP 20	NO	1100003496	
SUAP ALGEZARES	AUTOCLAVE	REVERBERI	BABY	130431	8300000502	
SUAP ALGEZARES	DEFIBRILADOR	CARDIOLINE	ELIFE 700	30020558	8300001475	
SUAP ALGEZARES	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	AR2100ADV	AGRS0076	1100002832	
SUAP ALGEZARES	MONITOR VITALES CONSTANTES	PHILIPS	VS1	US1V002835	1100003523	
SUAP ALGEZARES	MONITOR VITALES CONSTANTES	MINDRAY	VS 800	BY-09121870	1200100169	
SUAP ALGEZARES	OFTALMOSCOPIO	WELCH	ALLYN 767		1100003522	
SUAP ALGEZARES	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO	WELCH	ALLYN	NY13153	1100003521	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA - ASPIRADOR	BERVAC	RESCUE	14036-23-015	8300002069	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA-BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75214050	8300001003	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA - DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870223	1100003421	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA- PULSIOXIMETRO	MAXIMO SET	RAD 5V	N12166	1100002857	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0020	8300002070	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA- INFUSION	BOMBA FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116288	8300003657	
SUAP ALGEZARES	AMBULANCIA- INFUSION	BOMBA FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322585	8300003667	
SUAP CARTAGENA	AUTOCLAVE	NEW MED	ENERGY 18	EN 1810127	1200003097	
SUAP CARTAGENA	DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 20	31626490	8300001828	
SUAP CARTAGENA	MONITOR VITALES CONSTANTES	MARCOM MEDICA	VS 600	FU-87013545- BAT.85F01498	8300003485	sep-21
SUAP CARTAGENA	ELECTROCARDIOGRAFO	MEGOS	COMP 30	AGRS0016	8300001272	
SUAP CARTAGENA	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI FORMER	16075	60005931	



SUAP CARTAGENA	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI FORMER	17420		
SUAP CARTAGENA	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI FORMER	17589		
SUAP CARTAGENA	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI FORMER	17595		
SUAP CARTAGENA	PULSIOXIMETRO	KTMED		PJ401797	60003061	
SUAP CARTAGENA	RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG 2000	ARLC-0095	8300003594	
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- ASPIRADOR	BERVAC	RESCUE	14936-23-018	8300002997	
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75211852	8300001269	
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870226	8300001268	
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG	ASKF0151	8300002080	jun-19
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22358924	8300003714	
SUAP CARTAGENA	AMBULANCIA- BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23167640	8300003735	
SUAP LOS DOLORES	ASPIRADOR SECRECIONES	GIMA	SUPERTOBI	1070		
SUAP LOS DOLORES	AUTOCLAVE	REVERBI	BABY	13043Z	8300000507	
SUAP LOS DOLORES	ELECTROCARDIOGRAFO	SHILLER	CARDIOVIT AT 101	8028037	8300000994	
SUAP LOS DOLORES	ELECTROCARDIOGRAFO	MEGOS	COMP 300	AHRN0009	90002783	
SUAP LOS DOLORES	OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	13514		
SUAP LOS DOLORES	MONITOR CONSTANTES VITALES	MARCOM MEDICA	VS 600	FU-87013543- 8501455	8300003482	sep-21
SUAP LOS DOLORES	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	204		
SUAP LOS DOLORES	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	13562		
SUAP LOS DOLORES	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N-600X	G08823881	8300001007	
SUAP LOS DOLORES	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N-600X	G07801966	8300001010	
SUAP LOS DOLORES	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	7523877	8300001005	
SUAP LOS DOLORES	BOMBA INDUSIÓN	HOSPIRA	MACRO-MICO	997732475	8300001011	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869828	8300001013	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	BEIJING CHICE	ELECTRONIC MD330	122711300135	8300000405	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0002	8300001200	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7	2105429043	1200001053	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA- BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324202	8300003668	
SUAP LOS DOLORES	AMBULANCIA- BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116297	800003669	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	GARANTIA
SUAP FUENTE ALAMO	ASPIRADOR	MARKOS	MEFAR M-20	01F0029192	8300001082	
SUAP FUENTE ALAMO	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 E	E-24860	1200110952	
SUAP FUENTE ALAMO	DESFIBRILADOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101118217	1200110945	
SUAP FUENTE ALAMO	DESFIBRILADOR	PHILIPS	FR2	502063961		
SUAP FUENTE ALAMO	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	AR 2100 ADV	AGRS0079	8300001174	
SUAP FUENTE ALAMO	ELECTROCARDIOGRAFO	MAC 1200	ST	550046372	1200110949	
SUAP FUENTE ALAMO	MONITOR CONSTANTES VITALES	AGILENT	M3928A	24021	US30003776	
SUAP FUENTE ALAMO	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	280	980126	
SUAP FUENTE ALAMO	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	OXIMAX N600X	607801996	8300001079	



SUAP ALAMO	FUENTE	RESPIRADOR	CEIM	HCM-1500A	920306-710054	8300001081	
SUAP ALAMO	FUENTE	TENSIOMETRO DIGITAL	OMRON	M2	20161007251VG		
SUAP ALAMO	FUENTE	TENSIOMETRO DIGITAL	OMRON	M3	201508745VG		
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7	17601-36-121		
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75212565	8300001075	
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75200830	NO LLEVA	
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23134841	8300003694	
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22321871	8300003715	
SUAP ALAMO	FUENTE	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHSYO CONTROL	LIFEPAK 15	37869818	8300001078	
SUAP ALAMO	FUENTE	CARGADOR DESFIBRILADOR		LIFEPAK 15	LP15S00275		
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de inventario</b>	<b>de</b>	<b>GARANTIA</b>
SUAP LA UNION	AUTOCLAVE	MEWHED	ENERGY	ENE18880030	1200114238		
SUAP LA UNION	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	17888178	8300001228		
SUAP LA UNION	DESFIBRILADOR	CARDIOLINE	ELIFE 750	300020557	8300001478		
SUAP LA UNION	ELECTROCARDIOGRAFO	HP	PAGE WRITER 100	8300001045	CNA4004278		
SUAP LA UNION	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	35036	8300003637		
SUAP LA UNION	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	35043			
SUAP LA UNION	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	20459			
SUAP LA UNION	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	20486			
SUAP LA UNION	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	6603			
SUAP LA UNIÓN	PULSIOXIMETRO	NELLCOR		PA1040200477	NO INVENTARIO		
SUAP LA UNION	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7	16856-10-033			
SUAP LA UNION	AMBULANCIA- INFUSION BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	17889626	8300001263		
SUAP LA UNION	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870224	8300001275		
SUAP LA UNION	AMBULANCIA- RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	5SBA-0019	8300000053		
SUAP LA UNION	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22325189	8300003656		
SUAP LA UNION	AMBULANCIA- PERFUSIÓN BOMBA	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23167580	8300003666		
SUAP MAZARRÓN	ASPIRADOR	FAZZINI	F18	70386	8300001055		
SUAP MAZARRÓN	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 E	E-23765	8300001048		
SUAP MAZARRÓN	DESFIBRILADOR	CARDIOLINE	ELIFE 700	30020559	8300001476		
SUAP MAZARRÓN	MONITOR VITALES CONSTANTES	GIMA		J0100LE00864	8300001644		dic-18
SUAP MAZARRÓN	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE		AHRN0009	8300001825		
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28160			
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28161			
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28163			
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28165			
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28168	8300003630		
SUAP MAZARRÓN	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	28171			
SUAP MAZARRÓN	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	N560	11110021096	8300001052		



SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75213690	8300001056	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869829	8300001058	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA PULSIOXIMETRO	NELLCOR	PM 10 N	MBP1604102	8300001416	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0008	8300001260	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA- BOMBA PERFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23167584	8300003724	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA- BOMBA PERFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23258872	8300003695	
SUAP MAZARRÓN	AMBULANCIA-ASPIRADOR	HERSILL	V7 PLUS	100079-1	8300001059	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	de GARANTIA
SUAP LORCA	ASPIRADOR SECRECIONES	VACUUMM	F-31	140360	8300001567	
SUAP LORCA	AUTOCLAVE	MATACHANA	Z1	E56373N23K2E01010I	8300001540	
SUAP LORCA	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP 150	100014402814	8300001669	
SUAP LORCA	MONITOR CONSTANTES VITALES	MARCOM MEDICA	VS 600	FU-87013539-BAT85F01507	8300003486	sep-21
SUAP LORCA	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	SURESINGNS	US75107865	1300000145	
SUAP LORCA	MONITOR DESFIBRILADOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EL-52018887	8300001566	
SUAP LORCA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	4614	75001014	
SUAP LORCA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300001561	
SUAP LORCA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300001562	
SUAP LORCA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300001563	
SUAP LORCA	PULSIOXÍMETRO	MEDICAL ECONET	PALM CARE	MBP1503493	8300001120	
SUAP LORCA	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	COVIDIEN PM10N	MBP1503493	8300001116	
SUAP LORCA	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	PLUS V7	17601-36-105		
SUAP LORCA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	17887788	8300003624	
SUAP LORCA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA		98261131	8300001330	
SUAP LORCA	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	38824078	8300001117	
SUAP LORCA	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	701656021		
SUAP LORCA	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 300	SRZF-0016	1100003532	
SUAP LORCA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324249	8300003690	
SUAP LORCA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324321	8300003721	
SUAP AGUILAS	ASPIRADOR	SPENCER		1071	8300001153	
SUAP AGUILAS	ASPIRADOR	ORDISIS		27439		
SUAP AGUILAS	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 E	E-24383	8300001108	
SUAP AGUILAS	DESFIBRILADOR	ELIFE 700		201730020580	8300003302	
SUAP AGUILAS	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	AT-101	8007166	8300002214	
SUAP AGUILAS	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	VS 3	US75107869	1300000144	
SUAP AGUILAS	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32796	8300000427	
SUAP AGUILAS	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	11233		
SUAP AGUILAS	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	980110		
SUAP AGUILAS	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	703887186	8300001098	
SUAP AGUILAS	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75213395	8300001422	
SUAP AGUILAS	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7 PLUS	33041-11-001	NO INVENTARIO	
SUAP AGUILAS	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	38567850	8300001106	



SUAP AGUILAS	AMBULANCIA-PULSIOXIMETRO	COVIDIEN	NELLCOR	MBP1622135	8300001671	
SUAP AGUILAS	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXYLOG 3000	SRZF-0007	8300001249	
SUAP AGUILAS	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324218	8300003711	
SUAP AGUILAS	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22358925	8300003710	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de inventario</b>	<b>GARANTIA</b>
SUAP TOTANA	ASPIRADOR	GIMA	SUPERTOBI	1184	8300001166	
SUAP TOTANA	AUTOCLAVE	REVERBERI	BABY	140157	8300000504	
SUAP TOTANA	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	AR1200 VIEW	3561230	8300000395	
SUAP TOTANA	DESFIBRILADOR	CARDIOLINE	ELIFE 700	30020561	8300001479	
SUAP TOTANA	MONITOR VITALES CONSTANTES	GIMA		JC100LE00884	8300001643	dic-18
SUAP TOTANA	MONITOR VITALES CONSTANTES	PHILIPS		AAAW04120107AS	1800001167	
SUAP TOTANA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	2578	8300003122	
SUAP TOTANA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	1151	8300003109	
SUAP TOTANA	PULSIOXÍMETRO	PHILIPS	VS1	MBP1503477	8300003086	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA-ASPIRADOR	HERSILL	V7 PLUS	995403018	1100003511	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA - BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA +	76214007	8300003038	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA-ASPIRADOR	LAERDAL			8300003256	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870219	8300003037	
SUAP TOTANA	MONITOR VITALES CONSTANTES	CAS MEDICAL	740 M	617258	8300001173	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	MINDRAY	PM50	AY-31137773	8300000409	
SUAP TOTANA	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG 300	SRZF-0027	1300000002	
SUAP TOTANA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22321858	8300003718	
SUAP TOTANA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522930	8300003677	
SUAP CARAVACA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	991084	8300003604	
SUAP CARAVACA	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGEWRITER TRIM1	US90821075	8300001133	
SUAP CARAVACA	MONITOR VITALES CONSTANTES	GIMA		JC100LE00814	8300001641	dic-18
SUAP CARAVACA	DESFIBRILADOR	ARTEMA	CARDIO-SID 200	US83313436	85008097	
SUAP CARAVACA	DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869812	8300001297	
SUAP CARAVACA	ASPIRADOR	FAZZINI	VACUUM F-31	150111	8300000946	
SUAP CARAVACA	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 EX	E-24150	1100003492	
SUAP CARAVACA	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	MINDRAY	PM-50	AY-31137774	8300000408	
SUAP CARAVACA	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7	18/03/9954	8300001242	
SUAP CARAVACA	AMBULANCIA- RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG 3000	SRZF-0019	8300001041	
SUAP CARAVACA	AMBULANCIA-BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75214331	8300001158	
SUAP CARAVACA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322599	8300003658	
SUAP CARAVACA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320781	8300003663	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de inventario</b>	<b>GARANTIA</b>
SUAP CEHEGIN	DESFIBRILADOR	SURVIVALINK	CARDIO-AID 200	12131526	8300001209	
SUAP CEHEGIN	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 EX	E-24149	8300003605	



SUAP CEHEGIN	MONITOR VITALES	CONSTANTES	GIMA		JC100LE00897	8300001642	
SUAP CEHEGIN	OFTALMOSCOPIO		RIESTER	RI-FORMER	32799	8300000426	
SUAP CEHEGIN	ELECTROCARDIOGRAFO		GENERAL ELECTRIC	MAC 500	500005794	8300001208	
SUAP CEHEGIN	ASPIRADOR		CAMI	NEW ASKIR 230	2183	8300003607	
SUAP CEHEGIN	AMBULANCIA - RESPIRADOR		DRAGER	OXYLOG 3000	SRZF - 0012	8300001145	
SUAP CEHEGIN	MONITOR DESFIBRILADOR		PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869823	1400000074	
SUAP CEHEGIN	BOMBA INFUSION		HOSPIRA	PLUMA A +	75210098	8300001326	
SUAP CEHEGIN	BOMBA INFUSION		FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22321879	8300003655	
SUAP CEHEGIN	BOMBA INFUSION		FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320808	8300003649	
SUAP JUMILLA	AUTOCLAVE		BABY	STERILIX	150847	8300001364	
SUAP JUMILLA	ASPIRADOR		CAMI	NEW ASKIR	2864		
SUAP JUMILLA	ELECTROCARDIOGRAFO		CARDIOLINE	AR 1200 VIEWBT	3561204	8300000397	
SUAP JUMILLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES	OMROM	HEM-907	20071007AF		
SUAP JUMILLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES	MINDRAY	VS800	BY-09121881	8300003601	
SUAP JUMILLA	DESFIBRILADOR		HEWLETT PACKARD	CODEMASTER XL		8300001256	
SUAP JUMILLA	ASPIRADOR		SP 30		05F0030802		
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA - RESPIRADOR		DRAGER	OXYLOG 3000	SRZF-0028	8300001305	
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR		PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870218	8300001258	
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA - ASPIRADOR		CAMI	NEW ASKIR 30			
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO		EDAN	H 100 B	32094214	8300001259	
SUAP JUMILLA	BOMBA INFUSIÓN		HOSPIRA	PLUMA A+	75210930	8300001424	
SUAP JUMILLA	BOMBA INFUSIÓN		HOSPIRA	PLUMA A+	75214353	8300003626	
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION		FRESENIUS-KABI	VOLUMAT AGILIA MC	22320536	8300003653	
SUAP JUMILLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION		FRESENIUS-KABI	VOLUMAT AGILIA MC	22650413	8300003719	
SUAP YECLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES	GIMA		JC100LE00873	8300001645	
SUAP YECLA	MONITOR VITALES	CONSTANTES	MINDRAY	VS-80022080	BY-09122080	1200104527	
SUAP YECLA	AUTOCLAVE		REVERBERI	BABY	130433	8300000505	
SUAP YECLA	OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO		MEGOS	COMP 30	ARD0006	8300001252	
SUAP YECLA	DESFIBRILADOR		POWERHEART	AED G3 PRO	4013930	8300003554	
SUAP YECLA	ASPIRADOR		ALSA	VACUMSOL-AS 60	20136	8300003553	
SUAP YECLA	BOMBA INFUSION		HOSPIRA	PLUMA A+	75210606	8300001426	
SUAP YECLA	AMBULANCIA - RESPIRADOR		DRAGER	OXYLOG 300	SRZF- 0017	8300001095	
SUAP YECLA	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR		PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37869821	1500000183	
SUAP YECLA	BOMBA HOSPIRA		HOSPIRA	PLUMA A+	75210606	8300001426	
SUAP YECLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION		FRESENIUS-KABI	VOLUMAT AGILIA MC	23522931	8300003646	
SUAP YECLA	AMBULANCIA/BOMBA INFUSION		FRESENIUS-KABI	VOLUMAT AGILIA MC	23522937	8300003676	
<b>Ubicación</b>	<b>Equipo</b>		<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Nº de serie</b>	<b>Nº de inventario</b>	<b>de GARANTIA</b>
SUAP T. DE COTILLAS	OFTALMOSCOPIO		WELCH ALLYN		5341	8300001190	



SUAP T. DE	COTILLAS	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 EX	E-21285	8300001194	
SUAP T. DE	COTILLAS	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	VS1	US 1V002608	8300001197	
SUAP T. DE	COTILLAS	TENSIOMETRO	VISOMAT	COMFORT 20/40	15130616629		
SUAP T. DE	COTILLAS	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN		8008	8300001192	
SUAP T. DE	COTILLAS	MONITOR CONSTANTES VITALES	MINDRAY	VS800	BY-9121961	8300001193	
SUAP T. DE	COTILLAS	ELECTROCARDIOGRAFO	MAC 800	G.E.	SNSJ414502471WAA	8300000715	
SUAP T. DE	COTILLAS	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN		4337	8300001191	
SUAP T. DE	COTILLAS	DEFIBRILADOR	GENERAL ELECTRIC	MARQUETTE CARDIO SERV.	1069480/2001	8300001196	
SUAP T. DE	COTILLAS	ASPIRADOR	HERSILL	V7	5320241	8300001663	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA -DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870217	8300001198	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - ASPIRADOR	CAMI	NEW ASKIR	19696	8300002219	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0001	8300001105	
SUAP T. DE	COTILLAS	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	3309120613	8300002368	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA PULSIOXIMETRO	NELCOR	N65	G09620951	8300002221	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - TENSIOMETRO	VISOMAT	CONFORT 20/40	15510671526		
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	17889006	8300001257	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320792	8300003720	
SUAP T. DE	COTILLAS	AMBULANCIA - BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522948	8300003678	
SUAP MOLINA		MONITOR DEFIBRILADOR	CARDIOLINE	ELIFE 700	30020560	8300001477	
SUAP MOLINA		ELECTROCARDIOGRAFO	HP	PW100	CNB2911228	8300001027	
SUAP MOLINA		AUTOCLAVE	REVERBERY	MODELO BABY	140148	8300000503	
SUAP MOLINA		ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	TRIM1	US 60610506	8300001037	
SUAP MOLINA		MONITOR CONSTANTES VITALES	MARCOM MEDICA	VS 600	FU-87013544-BAT85F01489	8300003483	sep-21
SUAP MOLINA		MONITOR CONSTANTES VITALES	DINAMAP	DP301M	2019194/001		
SUAP MOLINA		OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300002547	
SUAP MOLINA		OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300002523	
SUAP MOLINA		OFTALMOSCOPIO-OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER		8300002512	
SUAP MOLINA		PULSIOXÍMETRO	NELCOR	COVIDIEN	MBP1622133	8300001670	
SUAP MOLINA		ASPIRADOR	HERSILL	V7	995403011	8300001661	
SUAP MOLINA		ASPIRADOR	KATASPIR		8644	8300002551	
SUAP MOLINA		PULSIOXÍMETRO	NELCOR	N-595	G04818024	8300001023	
SUAP MOLINA		AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0015	8300001267	
SUAP MOLINA		AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF 0004	8300001012	
SUAP MOLINA		AMBULANCIA- DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	38369587	8300001040	
SUAP MOLINA		BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	977320005		
SUAP MOLINA		BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116323	8300003731	
SUAP MOLINA		BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324248	8300003734	



Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº inventario	de	GARANTIA
SUAP ARCHENA	ASPIRADOR PORTATIL	HERSILL	V7 PLUS		35000587		
SUAP ARCHENA	ELECTROCARDIOGRAFO	SHILLER	CARDIOVIT AT 101	8028038	8300000995		
SUAP ARCHENA	DEFIBRILADOR	G.E.	CARDIOSERV	101091085	1100003491		
SUAP ARCHENA	ASPIRADOR	NEW ASKIR	12V	2934			
SUAP ARCHENA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32801	8300000422		
SUAP ARCHENA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	WELLCH ALLYN		13153	35005609		
SUAP ARCHENA	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	COVIDIEN	MBP1525342	8300001415		
SUAP ARCHENA	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	705864050	8300003596		
SUAP ARCHENA	AMBULANCIA- RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0003	8300001274		
SUAP ARCHENA	AMBULANCIA- DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	43598233	8300000944		
SUAP ARCHENA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	MICRO MACRO	735-05974-001	8300001329		
SUAP ARCHENA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22358816	8300003691		
SUAP ARCHENA	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522943	8300003675		
SUAP ZARAICHE	DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	45073893	8300001491		
SUAP ZARAICHE	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	COVIDIEN	MBP1622136	8300001672		
SUAP ZARAICHE	ASPIRADOR	LAERDAL			8300003183		
SUAP ZARAICHE	RESPIRADOR	DRAGUER	OXILOG 3000	SSBA-0002	8300000056		
SUAP ZARAICHE	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320775	8300003722		
SUAP ZARAICHE	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522940	8300003687		
SUAP SANTOMERA	MONITOR PRESIÓN	PHILIPS	SURE SINGS VS1	VS1V04232	8300002087		
SUAP SANTOMERA	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32804	830000421		
SUAP SANTOMERA	OFTALMOSCOPIO	WELLCH	ALLYN	7354	8300001826		
SUAP SANTOMERA	OFTALMOSCOPIO - OTOSCOPIO	WELLCH	ALLYN	767	8300001824		
SUAP SANTOMERA	MONITOR CONSTANTES VITALES	MINDRAY	VS800	BY-9121979	8300001084		
SUAP SANTOMERA	COMPRESOR NEBULIZADOR			NEC28P	8300000721		
SUAP SANTOMERA	ASPIRADOR	HERSILL	V7	13190-46-010	8300001085		
SUAP SANTOMERA	DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 12	30528523	15000274		
SUAP SANTOMERA	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 ED	104991	1700001520		
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA - ASPIRADOR	LAERDAL	LCSU	LC100685	15001649		
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA - RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	8710	8300002081		jun-19
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA PULSIOXIMETRO	MASIMO	RAD 5V	533958	15001936		
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA - DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEART STAR MRX	US 00567657	8300000411		
SUAP SANTOMERA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A +	75202383	8300002206		
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA-BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324289	8300003654		
SUAP SANTOMERA	AMBULANCIA-BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522933	8300003685		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº inventario	de	GARANTIA
SUAP INFANTE	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	VS1	1S1V002822	35005650		
SUAP INFANTE	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32795			
SUAP INFANTE	PULSIOXIMETRO	MÁSIMO	RAD 5	534194	15001944		



SUAP INFANTE	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32795	8300000423	
SUAP INFANTE	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	32803	8300000424	
SUAP INFANTE	MONITOR CONSTANTES VITALES	GENERAL ELECTRIC	DINAMAP PROCARE 100	AAW04120104SA		
SUAP INFANTE	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT AT-101	80,28062	8300001000	
SUAP INFANTE	DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 20	35001819	8300001046	
SUAP INFANTE	ASPIRADOR	CIMA	SUPER TOBI	9809CA44	8300001042	
SUAP INFANTE	ESTERILIZADOR	MATACHANA	21 L	E12426		
SUAP INFANTE	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	MASIMO	3301	534194	15001944	
SUAP INFANTE	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXYLOG 300	SRZF- 0006	8300001057	
SUAP INFANTE	AMBULANCIA - ASPIRADOR	RERVAC	RESCUE VACCUM HIG	14036-23-001		
SUAP INFANTE	AMBULANCIA - DEFIBRILADOR	PHYSO CONTROL	LIFEPAK 15	37870225		
SUAP INFANTE	AMBULANCIA-BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116317	8300003674	
SUAP INFANTE	AMBULANCIA-BOMBA INFUSIÓN	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324263	8300003706	
SUAP SAN PEDRO	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 800	SJ414502503WA	8300000713	
SUAP SAN PEDRO	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 EX	E-17382	8300001829	
SUAP SAN PEDRO	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEART STAR XL	US00448980	1800001280	
SUAP SAN PEDRO	MONITOR CONSTANSTE VITALES	MARCOM MEDICA	V5600	FU-87013542-BAT85F01460	8300003487	sep-21
SUAP SAN PEDRO	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	N560	11113080201	1800001148	
SUAP SAN PEDRO	AMBULANCIA - DEFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870211	830000944	
SUAP SAN PEDRO	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXYLOG 3000	SRZF-0014	1100003541	
SUAP SAN PEDRO	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	MICRO MACRO LIFE CARE	98256842		
SUAP SAN PEDRO	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75214197	8300003620	
SUAP SAN PEDRO	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22116286	8300003738	
SUAP SAN PEDRO	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22320802	8300003665	
SUAP SAN JAVIER	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	711	8300003618	
SUAP SAN JAVIER	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 500	500013006	8300001291	
SUAP SAN JAVIER	OFTALMOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	991023	8300003617	
SUAP SAN JAVIER	MONITOR CONSTANSTE VITALES	MARCOM MEDICA	V5600	FU-87013546-BAT85F01459	8300003484	
SUAP SAN JAVIER	AUTOCLAVE	ATOMA	DX	DX0765	8300001292	
SUAP SAN JAVIER	PULSIOXIMETRO	OHMEDA	TRUSAT	FCC10160139 SA	8300003616	
SUAP SAN JAVIER	PULSIOXÍMETRO	BCI	3301	BB09120614	8300000259	
SUAP SAN JAVIER	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 1200	550046361	8300001285	
SUAP SAN JAVIER	DEFIBRILADOR	PHILIPS	HEART START XL	US00448978	8300001284	
SUAP SAN JAVIER	PULSIOXIMETRO	NELLCOR	COVIDIEN	G06818140	60004055	
SUAP SAN JAVIER	PULSIOXÍMETRO	GENERAL ELECTRIC	OXIMETER	FCC10160139SA	8300001295	
SUAP SAN JAVIER	AMBULANCIA - DEFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00326734	15002575	
SUAP SAN JAVIER	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0005	8300001077	
SUAP SAN JAVIER	AMBULANCIA-BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75214323	8300001088	
SUAP SAN JAVIER	BOMBA	HOSPIRA	PLUMA A+	75114207	8300003619	
SUAP SAN JAVIER	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324239	8300003701	
SUAP SAN JAVIER	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	23522935	8300003684	



Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	de GARANTIA
SUAP T. PACHECO	RESPIRADOR	CEIM	HCM-1500A	920306710054		
SUAP T. PACHECO	PULSIOXÍMETRO	SCHILLER	OXIMETER OX-2	46622	8300001309	
SUAP T. PACHECO	DESFIBRILADOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101135843	8300001311	
SUAP T. PACHECO	ESTERILIZADOR	REVERBERI	BABY	140149	8300000506	
SUAP T. PACHECO	ELECTROCARDÍOGRAFO	MAC	500	500013420	8300001664	
SUAP T. PACHECO	ELECTROCARDÍOGRAFO	AGILENT	M17721	CND4750789		
SUAP T. PACHECO	ASPIRADOR		M20	97F0044370		
SUAP T. PACHECO	OTOSCOPIO	RIESTER	RI-FORMER	980311		
SUAP T. PACHECO	ELECTROCARDÍOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 500	500013420	8300001307	
SUAP T. PACHECO	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN		6251		
SUAP T. PACHECO	MONITOR CONSTANTES VITALES	MINDRAY	VS800	BY-09121880	8300001310	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0013	8300001132	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA - ASPIRADOR	HERSILL	V7	16856-10-001	8300001306	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA - DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870220	8300001304	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA PULSIOXÍMETRO	BLET	MD 30011	122711300146	8300000383	
SUAP T. PACHECO	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75213462	8300001279	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA -BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	17888160	1700003840	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22321862	8300003717	
SUAP T. PACHECO	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324214	8300003727	
SUAP CIEZA	ELECTROCARDÍOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA 3/6		8300001136	
SUAP CIEZA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	WELCH	ALLYN		8300001178	
SUAP CIEZA	OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO	WELCH	ALLYN	107347	8300002756	
SUAP CIEZA	MONITOR CONSTANTES VITALES	MARCOM MEDICA	VS 600	FU-87013538-BAT85F01505	8300003490	
SUAP CIEZA	MONITOR CONSTANTES VITALES	PHILIPS	SD	US1V000333	8300002731	
SUAP CIEZA	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 EX	E-20311		
SUAP CIEZA	PULSIOXÍMETRO	NELLCOR	COVIDIEN	MBP1503475	8300002210	
SUAP CIEZA	DESFIBRILADOR	MARQUETTE G.E.	CARDIO SERV	101078101	8300001139	
SUAP CIEZA	ASPIRADOR	LAERDAL		LC1000052	8300002739	
SUAP CIEZA	AMBULANCIA DESFIBRILADOR	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK 15	37870213	8300001138	
SUAP CIEZA	AMBULANCIA - RESPIRADOR	DRAGER	OXYLOG 3000	SRZF-0021	8300002803	
SUAP CIEZA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	PLUMA A+	75212510	8300001148	
SUAP CIEZA	BOMBA INFUSION	HOSPIRA	MICRO MACRO	98254218	8300002742	
SUAP CIEZA	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22324324	8300003704	
SUAP CIEZA	AMBULANCIA-BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22325554	8300003725	
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº de inventario	de GARANTIA
SUAP ABARAN	AUTOCLAVE	MATACHANA	21 E	E-25010	8300001183	
SUAP ABARAN	ASPIRADOR SECRECIONES	ASPIRATORE	M20	03F0077274	8300001183	



SUAP ABARAN	DESFIBRILADOR	LIFEPAK	12	30528522	8300001181	
SUAP ABARAN	DESFIBRILADOR	LIFEPAK	15	37869822	8300001128	
SUAP ABARAN	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH-ALLYN	CP200	20006241	8300001182	
SUAP ABARAN	MONITOR VITALES CONSTANTES	PHILIPS	VS3	US75107870	8300001185	
SUAP ABARAN	MONITOR VITALES CONSTANTES	DINAMAP	PROCARE 100	020M3328047	8300001184	
SUAP ABARAN	OTOSCOPIO/OFTALMOSC PARED	RIESTER	RI-FORMER	8300001188		
SUAP ABARAN	RESPIRADOR	OXILOG	3000	SRZF-009	8300002811	
SUAP ABARAN	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22299962	8300003688	
SUAP ABARAN	BOMBA INFUSION	FRESENIUS KABI	VOLUMAT MC	22322593	8300003723	

Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº inventario	de	GARANTIA
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	170802A0142	8300003182		sep-19
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	17106A0393	8300003348		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	BERVAC	RESCUE	14036-23-017	8300001097		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A386	8300003349		ene-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A0383	8300003347		ene-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	MP 20		1100003506	8300003742		ene-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	HERSILL	V7 PLUS	995403-007	8300001151		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	170802A0175	8300003180		sep-19
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A0346	8300003433		jun-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A0329	8300003434		jun-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A0318	8300003435		jun-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL	LCSU4	171106A0317	8300003436		jun-20
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	BERVAC	RESCUE	1403623013	8300001152		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	NEW ASKIR	12V	2777	8300003595		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL		LC10001694	15002070		
GERENCIA 061	ASPIRADOR SECRECIONES	LAERDAL		LC1000341	8300001021		
Ubicación	Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº inventario	de	GARANTIA
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	MATACHANA	MATACHANA 21 L.	E-15883	8300003517		
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	PRESTIGE	MEDICAL	FD15012	8300003603		
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	MATACHANA	MATACHANA 21 L.	E-16496	8300001164		
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	STERILIX	BABY 7 L.	180109	8300003449		jun-20
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	STERILIX	BABY 7 L.	180110	8300003450		jun-20
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	STERILIX	BABY 7 L.	180111	8300003451		jun-20
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	STERILIX	BABY 7 L.	180121	8300003452		jun-20
GERENCIA 061	AUTOCLAVE	STERILIX	BABY 7 L.	180122	8300003453		jun-20
GERENCIA 061	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A+	75858101	8300003255		
GERENCIA 061	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A+	75214065	8300001266		
GERENCIA 061	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A+	99726577	8300001331		
GERENCIA 061	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA 360	20848346			
GERENCIA 061	BOMBA INFUSIÓN	HOSPIRA	PLUMA A +	75201158	8300001355		





GERENCIA 061	PULSIOXIMETRO	BCI	3301	BB09120613	8300002368	
GERENCIA 061	OTOSCOPIO/OFT	RIESTER	RI-FORMER	4633	75001015	
GERENCIA 061	OTOSCOPIO/OFT	RIESTER	RI-FORMER	11233	NO INVENTARIO	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1666	8300000219	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1669	8300001020	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1675	8300000235	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	6161	8300000437	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1674	8300000231	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT TRANSPORT	1671	8300001240	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	6153	8300001123	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	WEINMANN	MEDUMAT EASY	10066	8300001124	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0010	8300001298	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	DRAGER	OXILOG 3000	SRZF-0018	8300001207	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	TAEMA	OSIRIS	E-2347	15001571	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	TAEMA	OSIRIS	E-2378	8300001130	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	TAEMA	OSIRIS	E-1950	8300001129	
GERENCIA 061	RESPIRADOR	TAEMA	OSIRIS	E-2345	15001574	



## ANEXO II

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### 1. Objeto del encargo del tratamiento:

Se habilita a la parte adjudicataria, encargada del tratamiento de los datos de carácter personal, para tratar, por cuenta del responsable, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de mantenimiento que se describe en el objeto del presente contrato.

El tratamiento de datos de la empresa adjudicataria se circunscribe a equipos pequeños de electromedicina por lo que no tienen acceso a información de datos personales.

#### 2. Obligaciones del encargado del tratamiento:

**A)** Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

**B)** Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

**C)** Llevar por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado
2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49.1.2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
  - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.



- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- D)** No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- E)** Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- F)** Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- G)** Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- H)** Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- I)** Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
  2. Limitación al tratamiento
  3. Portabilidad de datos
  4. A no ser objeto de decisiones automatizadas individualizadas



Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al Responsable del tratamiento, de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.

**J) Derecho de información:**

Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

**K) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.**

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de 48 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tengan conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

**L) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.**



**M)** Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

**N)** Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

**Ñ)** Implantar las medidas de seguridad de acuerdo a sus estándares o según los resultados de las correspondientes evaluaciones de riesgos.

**O)** Destino de los datos:

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Murcia, 12 de Marzo de 2.019



DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo: M<sup>a</sup> Carmen Sarabia Bermejo